



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE ADMINISTRACION N° 046 - 2017- MPH/OAF

Ayacucho, 08 AGO 2017

VISTO:

El INFORME N° 382-2017-MPH/24.28, de fecha 07 de Agosto de 2017, procedente de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

El artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1341 Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 56-2017-EF, regulan el procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones - PAC, por parte de las entidades del Sector Público, en cuyo contenido se consolida la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales, Subasta Inversa Electrónica y Comparación de Precios que se realicen en el año fiscal correspondiente;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Presupuesto y Unidad de Abastecimientos, ha consolidado los requerimientos de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la elaboración del PAC en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017.

La Unidad de Abastecimientos mediante el INFORME N° 382-2017-MPH/24.28 propone la creación de la versión N° 15, para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el marco del segundo párrafo del Art. 6 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 405-2017-MPH/A, de fecha 11 de Julio de 2017 y conforme a lo establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1341 se modificó la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."
LEY 24682



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CREACIÓN DE LA VERSIÓN N° 15 para la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el ejercicio fiscal 2017.

INCLUIR:

1. **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO LA CIUDAD DE AYACUCHO V ETAPA DEL ITEM IV JR. GRAU (CDA 03, CDA 05) CALLE NUEVA, SANTA CLARA, CALLE SAN JUAN DE DIOS PROVINCIA DE HUAMANGA** por el tipo de proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, por un valor referencial de **S/ 102,000.00 (Ciento Dos Mil Con 00/100 SOLES)**, con fuente de financiamiento **(19)-RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**
2. **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO V ETAPA DEL ITEM III JR. BELLIDO CDA 01 JR CALLAO CDA 03 CDA 04 JR LIMA CDA 03 CDA 04 Y JR LA UNION CDA 04. PROVINCIA DE HUAMANGA** por el tipo de proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, por un valor referencial de **S/ 174,520.74 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veinte Con 74/100 SOLES)**, con fuente de financiamiento **(19)-RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, la responsabilidad de ejecutar los procesos de selección conforme a Ley y su Reglamento, en armonía con las metas institucionales propuestas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- REGISTRAR la presente Resolución en la Plataforma del SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ig. CPCC. ENRIQUE M. LIZANA ANTEZANA
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Abastecimiento

08 AGO 2017

Reg. N° _____ Folio: _____
Hora: 11:51 Firma: *[Firma]*

